

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN REALIZADA
EL DÍA JUEVES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

14-09-356.- Se **APRUEBA** el **ACTA** de la **SESIÓN** del **CONSEJO POLITÉCNICO** celebrada el día **martes 15 de julio de 2014**.

14-09-357.- Se **CONOCE** el **Memorando Nro. UTH-MEN-0341-2014** del 11 de septiembre de 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la Institución, por el Ing. Carlos Chong Cabrera, Asesor del Rector/Talento Humano, relativo a que con el objeto de determinar valores remunerativos competitivos para las categorías de Profesores Titulares de la ESPOL, acogiéndose a lo dispuesto en los **Art. 46.- Escalafón y escala remunerativa del personal académico de las universidades y escuelas politécnicas;** y, al **Art. 48.- Remuneraciones del personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas públicas**, ambos del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPISES, y en relación a que el Estado ecuatoriano reconoce a las universidades y escuelas politécnicas pública autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica; concordante con los principios establecidos en la Constitución de la República del Ecuador propone el nuevo escalafón contenido en el cuadro del documento; el Pleno del organismo acoge sin abstenciones lo solicitado por ser legal.

Consejo Politécnico facultado legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR LA PROPUESTA DEL NUEVO ESCALAFÓN PARA PROFESORES TITULARES** con dedicación a tiempo completo de la ESPOL, en concordancia con los articulados del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPISES y a los principios consagrados en la Constitución de la República del Ecuador, valores que se especifican en el contenido del siguiente cuadro:

Categoría	Nivel	Grado	Escalafón remunerativo para Profesores Titulares con dedicación a tiempo completo
Titular Principal	3	8	\$ 6.121,00
Titular Principal	2	7	\$ 5.500,00
Titular Principal	1	6	\$ 4.700,00
Titular Agregado	3	5	\$ 4.400,00
Titular Agregado	2	4	\$ 4.000,00
Titular Agregado	1	3	\$ 3.500,00
Titular Auxiliar	2	2	\$ 3.100,00
Titular Auxiliar	1	1	\$ 2.600,00

14-09-358.- Se **CONOCE** el **Oficio GJ N° 263**, de septiembre 18 de 2014, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la institución, por el Dr. Gastón Alarcón Elizalde, Gerente Jurídico/ESPOL conteniendo el Informe Legal referente a los dos montos que se generarían por **pago de valores de 1º) Jubilación Voluntaria u Obligatoria** y **2º) Pensión Complementaria** para el Personal Académico Titular que cumpla con los requisitos para jubilación que disponen: el Artículo 226 y la Disposición Transitoria Vigésima Primera de la Constitución de la República del Ecuador; Disposición Transitoria Décima Novena de Ley Orgánica de Educación Superior, LOES; Artículo 76 y 77 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPISES, en concordancia con la Ley de Seguridad Social; el Órgano Superior por ser legal acoge sin abstenciones el informe jurídico.

El **Consejo Politécnico** facultado legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: APROBAR** el Informe contenido en el **Oficio GJ No. 263** de la Gerencia Jurídica con el pronunciamiento para el pago de valores de **JUBILACIÓN VOLUNTARIA U OBLIGATORIA** y por **PENSIÓN COMPLEMENTARIA** para el Personal Académico Titular que cumpla con los requerimientos para jubilación y se proceda con las gestiones legales que correspondan.

14-09-359.- Se **CONOCE** el **Oficio Nro. ESPOL-GA-OFC-0448-2014**, de 17 de septiembre de 2014, suscrito por el Ing. Eduardo Rivadeneira Pazmiño, Gerente Administrativo de la institución, dirigida al señor Rector Ing. Sergio Flores Macías; relativo a que en referencia

al **Oficio Nro. ESPOL-UAS-OFC-0649-2014**, del 12 de septiembre de 2014, solicita al Rector se apruebe a través del Consejo Politécnico, extender la designación a cuatro funcionarios de la Unidad de Adquisiciones y Suministros que singulariza; el Pleno del organismo acoge sin abstenciones las asignaciones.

El Consejo Politécnico facultado legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE:** **AUTORIZAR LA *EXTENSIÓN DEL MANEJO de Nuevas Claves Secundarias de Acceso al Portal para la compra de Bienes***, a los funcionarios de la Unidad de Adquisiciones y Suministros/ESPOL, siguientes:

Ing. Janeth Elizabeth Ávila Lumisaca;
Sr. Omar Fernando Ayluardo Sánchez;
Sr. Freddy Xavier Bravo Zambrano; y,
Ing. Cecilia Paola Orrala Augustin-Bourne.

14-09-360.- La Dra. Cecilia Paredes Verduga se refiere a la **resolución N° 14-07-247** aprobada en sesión del Consejo Politécnico del 15 de julio de 2014 que desaprobaba el decreto favorable del Consejo Directivo de la FIMCBOR para ***anular el registro de todas las materias del I Término Académico 2014-2015***, solicitado por la estudiante **Karen Elizabeth Galarza Tituana**, Novata de la carrera de Ingeniería Oceánica y Ciencias Ambientales, matrícula N° 201405173/FIMCBOR, solicitada mediante Especie Valorada N° 0142615, de 19 de mayo de 2014; indicando que son justificados y documentados los motivos por los que sus padres no cuentan por ahora con los suficientes recursos económicos, sugiriendo al Pleno reconsiderar la resolución con respuesta en negativa; el Órgano Colegiado Superior sin abstenciones aprueba la reconsideración por ser legal.

El Consejo Politécnico facultado legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE:** **REFORMAR** la resolución N° **14-07-247** de este organismo **APROBANDO *la Anulación del Registro de todas las Materias del I Término Académico 2014-2015***, a la Novata **KAREN ELIZABETH GALARZA TITUANA**, matrícula N° 201405173/FIMCBOR de la carrera de Ingeniería Oceánica y Ciencias Ambientales, reconsiderando que la nueva argumentación presentada se sujeta al artículo 36 del Reglamento de Régimen Académico, en el sentido que la causa obedece a situaciones similares debidamente documentadas de caso fortuito o fuerza mayor, concordante con el Art. 30 del Código Civil.

NOTA: Estas Resoluciones pueden ser consultadas en la dirección de Internet:

www.dspace.espol.edu.ec